



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 12 de febrero de 2015.

Anexo al Número 19

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

**ACUERDO** por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirán los Municipios del Estado de Tamaulipas de las participaciones e incentivos en materia de ingresos federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, en cumplimiento a la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal..... 2

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**ACUERDO** mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a la persona moral denominada **CENTRO DE ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA. A.C.**, que auspicia a la Escuela Normal Particular, **PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO**, para los programas académicos de Nivel Superior: Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Español, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Inglés, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Matemáticas, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias Sociales, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias, en modalidad escolarizada, plan semestral, en Matamoros, Tamaulipas..... 8

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE FINANZAS

**JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME**, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DE LAS PARTICIPACIONES E INCENTIVOS EN MATERIA DE INGRESOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales a los Municipios, se determinan en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones para el Estado de Tamaulipas aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1º de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, y con base en los incentivos que establece el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La distribución de la estimación por fondo y por Municipio se presenta en los anexos 2 y 3 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2015, una vez que se cuente con la información correspondiente y serán aplicables desde enero del presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.** El total de las participaciones de los fondos e incentivos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados por la Federación respecto a la estimación de la SHCP, el cambio de coeficientes de participación, la población según cifras oficiales que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y en su caso, con la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, que se cubrirán en el presente ejercicio fiscal motivo por el cual la presente estimación no significa un compromiso de pago.

**ARTÍCULO CUARTO.** Conforme al artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2015 será dentro de los cinco días posteriores a haberlas obtenido el Estado conforme al anexo 1 del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las fórmulas y variables utilizadas para la distribución de las participaciones federales e incentivos a los Municipios del Estado, se presentan en los Anexos 4 y 5 del presente Acuerdo.

Las cifras de población corresponden a la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Censo de Población 2010.

Las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua son las validadas para el Estado por el Comité de Vigilancia de Participaciones de Ingresos Federales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y comprenden la recaudación corriente, rezago y accesorios.

Corresponde a la Auditoría Superior del Congreso del Estado proporcionar la información de la recaudación de las cifras del Impuesto Predial y Derechos de Agua, a más tardar el día último del mes de febrero del año siguiente al que se tomará en cuenta para la distribución de los Fondos. Si la Secretaría de Finanzas no recibe la información citada en el plazo señalado, estará facultada para considerar el 50 por ciento de la recaudación con que se efectuó el último cálculo de los coeficientes. El Estado aplicará los nuevos coeficientes a las cantidades que hubiera determinado provisionalmente a más tardar el 30 de junio y efectuará las liquidaciones o descuentos que procedan de acuerdo al calendario de entrega de participaciones.

Las cifras del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos son las reportadas en la Cuenta Pública del Estado, así como en la Cuenta Comprobada de Ingresos Federales Coordinados.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a los Municipios les corresponde por concepto de participaciones el 20% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 20% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, 20% de los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y 20% del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Dado en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. JORGE SILVESTRE ÁBREGO ADAME.- Rúbrica.**

#### Anexo 1

#### CALENDARIO DE ENTREGA DE PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015

MES	DÍA
Enero	5
Febrero	5
Marzo	5
Abril	1
Mayo	5
Junio	5
Julio	3
Agosto	5
Septiembre	4
Octubre	5
Noviembre	5
Diciembre	4

## Anexo 2

## PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

(PESOS)

FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS										
Municipio	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Abasolo	0.601463	15,837,672	0.601463	3,782,707	0.601463	415,395	0.601463	291,636	0.601463	109,376
Aldama	1.020736	26,877,932	1.020736	6,419,588	1.020736	704,961	1.020736	494,932	1.020736	185,621
Altamira	5.727250	150,809,451	5.727250	36,019,682	5.727250	3,955,469	5.727250	2,777,017	5.727250	1,041,503
Antiguo Morelos	0.527692	13,895,140	0.527692	3,318,748	0.527692	364,445	0.527692	255,866	0.527692	95,961
Burgos	0.432057	11,376,887	0.432057	2,717,282	0.432057	298,396	0.432057	209,495	0.432057	78,570
Bustamante	0.492265	12,962,279	0.492265	3,095,941	0.492265	339,978	0.492265	238,688	0.492265	89,519
Camargo	0.708295	18,650,763	0.708295	4,454,592	0.708295	489,177	0.708295	343,437	0.708295	128,804
Casas	0.425059	11,192,617	0.425059	2,673,271	0.425059	293,563	0.425059	206,102	0.425059	77,297
Ciudad Madero	5.930874	156,171,260	5.930874	37,300,310	5.930874	4,096,100	5.930874	2,875,749	5.930874	1,078,533
Cruillas	0.371041	9,770,219	0.371041	2,333,542	0.371041	256,256	0.371041	179,910	0.371041	67,474
Gómez Farías	0.524071	13,799,792	0.524071	3,295,975	0.524071	361,944	0.524071	254,110	0.524071	95,303
González	1.344125	35,393,383	1.344125	8,453,438	1.344125	928,307	1.344125	651,736	1.344125	244,430
Gómez	0.680166	17,910,072	0.680166	4,277,684	0.680166	469,750	0.680166	329,797	0.680166	123,689
Guerrero	0.439746	11,579,354	0.439746	2,765,640	0.439746	303,706	0.439746	213,223	0.439746	79,968
Gustavo Díaz Ordaz	0.705963	18,589,357	0.705963	4,439,925	0.705963	487,566	0.705963	342,306	0.705963	128,380
Hidalgo	0.850323	22,390,632	0.850323	5,347,831	0.850323	587,267	0.850323	412,303	0.850323	154,632
Jaumave	0.664796	17,505,351	0.664796	4,181,019	0.664796	459,135	0.664796	322,345	0.664796	120,893
Jiménez	0.519128	13,669,634	0.519128	3,264,887	0.519128	358,531	0.519128	251,714	0.519128	94,404
Llera	0.722203	19,016,987	0.722203	4,542,062	0.722203	498,782	0.722203	350,180	0.722203	131,333
Mainero	0.384188	10,116,405	0.384188	2,416,226	0.384188	265,336	0.384188	186,284	0.384188	69,865
Mante, El	3.138767	82,649,741	3.138767	19,740,258	3.138767	2,167,759	3.138767	1,521,919	3.138767	570,786
Matamoros	12.533347	330,027,007	12.533347	78,824,423	12.533347	8,656,033	12.533347	6,077,142	12.533347	2,279,196
Méndez	0.429249	11,302,947	0.429249	2,699,622	0.429249	296,457	0.429249	208,133	0.429249	78,059
Mier	0.453311	11,936,546	0.453311	2,850,953	0.453311	313,075	0.453311	219,800	0.453311	82,435
Miguel Alemán	1.060536	27,925,942	1.060536	6,669,897	1.060536	732,449	1.060536	514,230	1.060536	192,859
Miquihuana	0.403533	10,625,796	0.403533	2,537,890	0.403533	278,696	0.403533	195,664	0.403533	73,383
Nuevo Laredo	10.316370	271,649,761	10.316370	64,881,465	10.316370	7,124,900	10.316370	5,002,179	10.316370	1,876,037
Nuevo Morelos	0.401285	10,566,602	0.401285	2,523,752	0.401285	277,144	0.401285	194,574	0.401285	72,974
Ocampo	0.622171	16,382,953	0.622171	3,912,943	0.622171	429,696	0.622171	301,677	0.622171	113,142
Padilla	0.642800	16,926,154	0.642800	4,042,682	0.642800	443,944	0.642800	311,679	0.642800	116,894
Palmillas	0.366284	9,644,959	0.366284	2,303,624	0.366284	252,970	0.366284	177,603	0.366284	66,609
Reynosa	17.499922	460,806,430	17.499922	110,060,087	17.499922	12,086,149	17.499922	8,485,325	17.499922	3,182,370
Río Bravo	3.444893	90,710,624	3.444893	21,665,538	3.444893	2,379,182	3.444893	1,670,352	3.444893	626,456
San Carlos	0.534943	14,086,073	0.534943	3,364,351	0.534943	369,453	0.534943	259,382	0.534943	97,280
San Fernando	1.637786	43,126,039	1.637786	10,300,324	1.637786	1,131,121	1.637786	794,126	1.637786	297,832
San Nicolás	0.348075	9,165,481	0.348075	2,189,105	0.348075	240,395	0.348075	168,774	0.348075	63,298
Soto la Marina	0.895579	23,582,309	0.895579	5,632,454	0.895579	618,523	0.895579	434,246	0.895579	162,862
FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS										
Municipio	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto
Tampico	8.829179	232,489,176	8.829179	55,528,259	8.829179	6,097,786	8.829179	4,281,073	8.829179	1,605,591
Tula	0.942365	24,814,274	0.942365	5,926,699	0.942365	650,835	0.942365	456,932	0.942365	171,370
Valle Hermoso	1.913591	50,388,512	1.913591	12,034,910	1.913591	1,321,603	1.913591	927,858	1.913591	347,988
Victoria	9.175945	241,620,189	9.175945	57,709,132	9.175945	6,337,276	9.175945	4,449,213	9.175945	1,668,650
Villagrán	0.468071	12,325,205	0.468071	2,943,781	0.468071	323,269	0.468071	226,957	0.468071	85,119
Xicoténcatl	0.870557	22,923,427	0.870557	5,475,086	0.870557	601,240	0.870557	422,118	0.870557	158,307
<b>TOTAL</b>	<b>100.00000</b>	<b>2,633,191,334</b>	<b>100.00000</b>	<b>628,917,585</b>	<b>100.00000</b>	<b>69,064,019</b>	<b>100.00000</b>	<b>48,487,786</b>	<b>100.00000</b>	<b>18,185,052</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

## Anexo 3

## PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

(PESOS)

Municipio	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS		INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		TOTAL
	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	
Abasolo	2.104533	2,521,403	3.703704	1,646,654	0.889853	1,310,574	25,915,417
Aldama	2.319917	2,779,451	6.250000	4,168,094	1.327110	1,954,565	43,585,143
Altamira	2.098898	2,514,652	6.250000	4,168,094	5.169924	7,614,254	208,900,121
Antiguo Morelos	2.263906	2,712,345	3.703704	1,646,654	0.871982	1,284,253	23,573,412
Burgos	3.558002	4,262,779	3.703704	1,646,654	1.165680	1,716,811	22,306,874
Bustamante	2.073963	2,484,778	3.703704	1,646,654	0.785723	1,157,211	22,015,048
Camargo	2.470863	2,960,297	6.250000	4,168,094	1.061067	1,562,738	32,757,901
Casas	2.329084	2,790,434	3.703704	1,646,654	0.793449	1,168,590	20,048,528
Ciudad Madero	2.405908	2,882,475	6.250000	4,168,094	4.945389	7,283,560	215,856,080
Cruillas	2.092078	2,506,481	3.703704	1,646,654	0.670691	987,792	17,748,328
Gómez Farías	1.723725	2,065,164	3.703704	1,646,654	0.705281	1,038,737	22,557,679
González	2.246974	2,692,059	6.250000	4,168,094	1.604305	2,362,817	54,894,263
Gúémez	1.972017	2,362,638	3.703704	1,646,654	0.926961	1,365,226	28,485,510
Guerrero	2.705457	3,241,360	6.250000	4,168,094	0.907517	1,336,589	23,687,933
Gustavo Díaz Ordaz	2.456280	2,942,825	6.250000	4,168,094	1.074724	1,582,852	32,681,304
Hidalgo	2.404946	2,881,323	3.703704	1,646,654	1.231040	1,813,073	35,233,715
Jaumave	2.657477	3,183,876	3.703704	1,646,654	1.120735	1,650,616	29,069,889
Jiménez	3.068406	3,676,202	3.703704	1,646,654	1.099091	1,618,739	24,580,765
Llera	2.595185	3,109,245	3.703704	1,646,654	1.149763	1,693,369	30,988,612
Mainero	2.168578	2,598,135	3.703704	1,646,654	0.705805	1,039,508	18,338,413
Mante, El	2.249557	2,695,154	3.703704	1,646,654	3.154691	4,646,223	115,638,494
Matamoros	2.364440	2,832,793	6.250000	4,168,094	11.185986	16,474,699	449,339,386
Méndez	1.731085	2,073,982	6.250000	4,168,094	0.616341	907,746	21,735,039
Mier	2.743612	3,287,073	6.250000	4,168,094	0.925068	1,362,438	24,220,413
Miguel Alemán	3.008623	3,604,577	6.250000	4,168,094	1.481145	2,181,428	45,989,475
Miquihuana	2.370176	2,839,666	3.703704	1,646,654	0.786309	1,158,074	19,355,823
Nuevo Laredo	2.354244	2,820,578	6.250000	4,168,094	8.930798	13,153,263	370,676,276
Nuevo Morelos	2.735772	3,277,680	3.703704	1,646,654	0.893140	1,315,415	19,874,795
Ocampo	2.291456	2,745,353	3.703704	1,646,654	0.965034	1,421,300	26,953,718
Padilla	2.325039	2,785,588	3.703704	1,646,654	0.997767	1,469,509	27,743,104
Palmillas	2.534101	3,036,061	3.703704	1,646,654	0.798672	1,176,283	18,304,763
Reynosa	2.246762	2,691,805	6.250000	4,168,094	13.714160	20,198,189	621,678,448
Río Bravo	1.716730	2,056,784	6.250000	4,168,094	3.047677	4,488,613	127,765,642
San Carlos	1.634361	1,958,099	3.703704	1,646,654	0.690143	1,016,441	22,797,733
San Fernando	2.074296	2,485,177	6.250000	4,168,094	1.847724	2,721,324	65,024,036
San Nicolás	2.161665	2,589,852	3.703704	1,646,654	0.670582	987,632	17,051,191
Soto la Marina	2.415334	2,893,769	3.703704	1,646,654	1.254951	1,848,289	36,819,106
Municipio	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS		INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		TOTAL
Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto		
Tampico	2.410054	2,887,443	3.703704	1,646,654	7.095491	10,450,226	314,986,208
Tula	1.933632	2,316,650	3.703704	1,646,654	1.170577	1,724,024	37,707,438
Valle Hermoso	2.422226	2,902,026	6.250000	4,168,094	2.079529	3,062,726	75,153,716
Victoria	2.178764	2,610,338	3.703704	1,646,654	7.548638	11,117,620	327,159,072
Villagrán	1.927504	2,309,308	3.703704	1,646,654	0.713516	1,050,865	20,911,158
Xicoténcatl	2.454370	2,940,536	3.703704	1,646,654	1.225971	1,805,613	35,972,981
<b>TOTAL</b>	<b>100.000000</b>	<b>119,808,214</b>	<b>100.000000</b>	<b>111,149,162</b>	<b>100.000000</b>	<b>147,279,814</b>	<b>3,776,082,966</b>

Nota: Las cifras parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

**Anexo 4****FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO ESTATAL DE PARTICIPACIONES (FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS).**

Las participaciones que corresponden a los Municipios, por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, integrarán el Fondo Estatal de Participaciones a Municipios.

Los factores que deberán aplicarse para la distribución de los montos a cada Municipio del Fondo Estatal de Participaciones, se determinarán de acuerdo a lo siguiente:

I.- El 14 por ciento del mismo por partes iguales a cada uno de los 43 Municipios.

II.- El 70 por ciento en proporción directa al número de habitantes que tenga cada Municipio, de acuerdo con la última información oficial dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

III.- El 16 por ciento restante, se dividirá en dos partes iguales:

A).- La primera de ellas será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos, conforme a la siguiente fórmula:

$$CE = A_i / TA$$

Donde:

CE = Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A<sub>i</sub> = Monto de la recaudación del impuesto predial en el Municipio "i" en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

TA = La suma de la recaudación que por el impuesto predial hayan obtenido todos los Municipios del Estado.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación de predial el monto efectivamente cobrado del impuesto a la propiedad urbana, suburbana y rústica durante el ejercicio de que se trate sin incluir accesorios, y descontando los importes que por cualquier concepto representen una disminución en el importe de ingresos del impuesto, así como cualquier estímulo o apoyo que reciban los contribuyentes para pagar o por haber pagado este impuesto.

B).- La segunda mitad, será distribuida mediante la aplicación del coeficiente de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$Ce = A_{ti} / TA_t$$

Donde:

CE = Coeficiente de participación del Municipio "i" en el año para el que se efectúa el cálculo.

A<sub>ti</sub> = Monto de la recaudación del impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos obtenida en el Municipio "i" conforme al domicilio declarado por los contribuyentes al efectuar el pago de este impuesto.

TA<sub>t</sub> = Suma de la recaudación que por el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, haya obtenido el Estado en todos los Municipios.

Para los efectos de la fórmula anterior se entiende por recaudación del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos el monto cobrado durante el ejercicio de que se trate, sin incluir accesorios.

**FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN.**

El Fondo de Fiscalización y Recaudación se distribuirá trimestralmente tomando como base el crecimiento porcentual de cada uno de los Municipios del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua comparando los dos ejercicios fiscales anteriores al actual, se determinará la sumatoria de los porcentajes, se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este Fondo.

**FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DEL FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS.**

El Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuirá en un 60 por ciento a partes iguales entre los Municipios productores o extractores de petróleo o gas en el Estado y el 40 por ciento restante entre los demás Municipios en partes iguales.

**FÓRMULA PARA LA DISTRIBUCIÓN A MUNICIPIOS DE LOS INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL.**

El 9/11 de la Cuota a la Venta Final de Gasolinas y Diesel, se distribuirá en un 70 por ciento atendiendo al número de habitantes por Municipio y el 30 por ciento se distribuirá tomando como base el crecimiento porcentual de la recaudación del Impuesto Predial y de los Derechos de Agua de cada uno de los Municipios. Al respecto, mediante la comparación de los dos ejercicios fiscales anteriores al presente, se determinará la sumatoria de los porcentajes, y se dividirá el porcentaje de cada Municipio entre la sumatoria para obtener el coeficiente de distribución de este Fondo.

**PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LOS MUNICIPIOS EN 2015.**

Así mismo, corresponderá a los Municipios el 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales y se cumpla además con los requisitos que al efecto señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Anexo 5**

**VARIABLES PARA EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LOS COEFICIENTES DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS**

(CIFRAS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS DE AGUA E IMPUESTO SOBRE TENENCIA EN PESOS)

MUNICIPIO	CENSO DE POBLACIÓN 2010	IMPUESTO PREDIAL		DERECHOS DE AGUA		TENENCIA 2013
		2012	2013	2012	2013	
Abasolo	12,070	804,034	1,069,843	2,020,625	1,569,561	219,165
Aldama	29,470	3,324,890	3,392,834	7,914,528	8,184,282	1,154,024
Altamira	212,001	52,722,110	46,993,570	185,138,505	174,671,719	14,751,130
Antiguo Morelos	9,003	486,052	461,077	905,360	937,538	202,176
Burgos	4,589	361,576	571,202	0	0	32,678
Bustamante	7,636	239,709	220,734	0	0	11,678
Camargo	14,933	1,402,577	1,371,048	9,242,314	10,307,103	2,472,528
Casas	4,423	619,050	410,339	209,460	446,436	0
Ciudad Madero	197,216	39,707,996	41,771,989	160,302,654	171,884,614	48,202,629
Cruillas	2,011	265,792	203,220	189,783	219,957	0
Gómez Farías	8,786	337,181	204,746	98,153	128,431	414,026
González	43,435	4,546,619	4,530,597	11,519,796	11,498,210	1,610,130
Gúémez	15,659	1,160,356	946,832	270,983	306,416	370,724
Guerrero	4,477	1,124,655	1,571,561	1,674,874	1,791,306	393,022
Gustavo Díaz Ordaz	15,775	1,668,623	1,618,258	5,442,625	6,137,205	1,143,718
Hidalgo	23,793	898,911	963,566	1,796,284	1,914,360	348,144
Jaumave	15,105	698,755	666,079	1,422,809	1,837,203	400,596
Jiménez	8,338	670,989	747,019	783,193	1,234,124	272,036
Llera	17,333	1,363,926	1,747,030	1,468,959	1,517,204	213,999
Mainero	2,579	287,310	273,109	0	0	0
Mante, El	115,792	13,052,520	12,575,785	48,244,715	48,648,274	9,026,306
Matamoros	489,193	76,024,170	78,293,742	362,865,158	382,458,236	42,548,282
Méndez	4,530	680,219	490,070	155,520	152,283	34,765
Mier	4,762	1,018,228	1,106,364	2,002,857	2,573,823	588,889
Miguel Alemán	27,015	4,534,829	4,478,139	13,689,625	19,866,663	5,204,715
Miquihuana	3,514	238,342	234,789	0	73,647	0
Nuevo Laredo	384,033	83,113,791	90,147,227	298,298,361	308,538,140	32,972,875
Nuevo Morelos	3,381	171,122	257,859	831,790	960,364	0
Ocampo	12,962	1,207,501	1,161,737	1,087,616	1,173,335	264,326
Padilla	14,020	712,376	872,107	1,535,567	1,448,488	316,210
Palmillas	1,795	222,429	172,932	561,183	708,744	21
Reynosa	608,891	162,588,748	177,576,683	443,992,330	427,527,394	101,735,116
Río Bravo	118,259	24,210,003	24,553,075	84,172,927	58,059,643	13,780,241
San Carlos	9,331	877,278	741,612	465,345	0	84
San Fernando	57,220	6,065,483	5,664,621	15,820,736	14,492,357	2,639,507
San Nicolás	1,031	32,605	29,587	0	0	500
Soto la Marina	24,764	2,154,149	2,421,339	4,984,693	5,234,434	478,943
Tampico	297,554	60,545,708	58,251,636	266,032,755	291,209,257	79,699,868
Tula	27,572	1,146,930	1,142,173	4,000,627	3,277,185	620,533
Valle Hermoso	63,170	9,252,627	9,864,805	24,400,806	26,328,499	5,357,758
Victoria	321,953	57,542,179	58,131,488	216,844,186	207,302,765	68,257,352
Villagrán	6,316	357,248	436,581	367,729	0	92,963
Xicoténcatl	22,864	2,043,695	2,074,068	6,805,130	7,568,873	1,549,076
<b>Total</b>	<b>3,268,554</b>	<b>620,483,291</b>	<b>640,413,072</b>	<b>2,187,560,558</b>	<b>2,202,188,074</b>	<b>437,380,733</b>

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

**PERSONA MORAL:** Centro de Actualización Pedagógica. A.C.**DENOMINACIÓN AUTORIZADA:** Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero**ASUNTO:** Acuerdo por el que se otorga RVOE para las Licenciaturas que se describen.**Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de enero de 2015.****ACUERDO:**

Vista la solicitud presentada en fecha 26 de enero de 2010, por la C. Lydia Celia Colmenares González Representante Legal de la persona moral denominada Centro de Actualización Pedagógica. A.C., que auspicia a la Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, para que se emita Acuerdo para el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios**, para los planes de estudios que se impartirán en el domicilio ubicado en: Av. Marte R. Gómez No. 365, Col Los Ébanos C.P. 88710 en H. Matamoros, Tamaulipas, y que a continuación se describen:

<b>Plan de estudios</b>	<b>Modalidad solicitada</b>	<b>Ciclo</b>
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Español.	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Inglés	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Matemáticas	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias Sociales	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias	Escolarizada	Semestral

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el Centro de Actualización Pedagógica, A.C., es una asociación legalmente constituida, según escritura pública de fecha Diez de Enero del Dos Mil Ocho, del Volumen VI Sexto, Acta Número 208 Doscientos Ocho, otorgada por la fe del Notario Público No 297, Licenciado Gildardo Soriano Galindo con ejercicio en H. Matamoros, Tamaulipas; misma que tiene como objeto social fomentar la educación en los niveles Media Superior, Superior, Maestrías, Doctorados y cualquier otra permitida por la Ley, además de brindar Cursos, Asesorías, Capacitaciones, Diplomados, Seminarios, Foros Académicos, Talleres.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones y con planes y programas.

**TERCERO:** Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

**CUARTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**QUINTO:** Que el expediente que se integró de la persona moral Centro de Actualización Pedagógica, A.C., que auspicia a la Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número 1216 de fecha 02 de octubre, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios**, para los planes de estudios de nivel superior: Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Español, Licenciado en Pedagogía con



Opción en la Enseñanza del Inglés, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Matemáticas, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias Sociales, Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias, Modalidad Escolarizada, Período Semestral, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Av. Marte R. Gómez. No. 365 Col. Los Ébanos, en H. Matamoros Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se otorga a la persona moral Centro de Actualización Pedagógica, A.C. que auspicia a la Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, el **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios**, a los planes de estudios que se impartirán en el domicilio ubicado en: Av. Marte R. Gómez. No. 365 Col. Los Ébanos, en H. Matamoros Tamaulipas., correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/025/10/2014**, y que a continuación se describen:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Español.	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Inglés	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Matemáticas	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias Sociales	Escolarizada	Semestral
Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias	Escolarizada	Semestral

**SEGUNDO:** Este Acuerdo es específico para desarrollar los planes de estudios descritos única y exclusivamente en el domicilio ubicado en: Av. Marte R. Gómez. No. 365 Col. Los Ébanos, en H. Matamoros Tamaulipas.

**TERCERO:** Este Acuerdo se otorga con una inscripción limitada de **20 (veinte)** alumnos por cada uno de los planes de estudio de las Licenciaturas señalados en el artículo anterior.

**CUARTO:** Se aprueba a la persona moral Centro de Actualización Pedagógica, A.C. que auspicia a la Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, los planes de estudios señalados en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

#### Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Español

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
PRIMERO	Teoría Pedagógica	64	64	128	8
	Psicología del Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación	64	64	128	8
	Tecnología y Currículum	64	64	128	8
	Desarrollo de Habilidades para Aprender	64	64	128	8
SEGUNDO	Educación Comparada	64	64	128	8
	Internet y Educación	64	64	128	8
	Sociología Educativa	64	32	96	6
	Dificultades de Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación en México	64	32	96	6
TERCERO	Educación y Globalización	64	32	96	6
	Diseño y Producción Multimedia	64	64	128	8
	Currículum y Medios Tecnológicos	64	64	128	8
CUARTO	Desarrollo Físico del Adolescente	64	32	96	6
	Técnicas Multimedia Aplicadas a la Educación	64	64	128	8
	Observación del Proceso Escolar	64	32	96	6
	Diseño Curricular	64	64	128	8
	Evaluación del Aprendizaje	64	64	128	8

QUINTO	Desarrollo Moral en los Adolescentes	64	32	96	6
	Educación y Sociedad del Conocimiento	64	32	96	6
	Práctica docente y Reflexión I	64	32	96	6
	Producción de Podcasting para Educación	64	64	128	8
	Investigación Cualitativa en Educación	64	64	128	8
<b>PERÍODO</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>HD</b>	<b>HI</b>	<b>TH</b>	<b>TC</b>
SEXTO	Investigación Cuantitativa en Educación	64	64	128	8
	Educación y Cambio Planeado	64	32	96	6
	Evaluación de Software Educativo	64	64	128	8
SÉPTIMO	Introducción a la enseñanza del Español	64	64	128	8
	Estudio I	64	64	128	8
	Literatura I	64	64	128	8
	Participación Ciudadana	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión II	64	64	128	8
OCTAVO	Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	64	64	128	8
	Estudio II	64	64	128	8
	Literatura II	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para la Participación Ciudadana	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión III	64	64	128	8
NOVENO	Estrategias y Recursos para el Estudio	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para el Aprendizaje de la Literatura	64	64	128	8
	Seminario de Apoyo a la Titulación I	64	64	128	8
DÉCIMO	Seminario de Apoyo a la Titulación II	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión IV	64	64	128	8
	<b>TOTAL</b>	<b>2624</b>	<b>2336</b>	<b>4960</b>	<b>310</b>

#### Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza del Inglés

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
PRIMERO	Teoría Pedagógica	64	64	128	8
	Psicología del Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación	64	64	128	8
	Tecnología y Currículum	64	64	128	8
	Desarrollo de Habilidades para Aprender	64	64	128	8
SEGUNDO	Educación Comparada	64	64	128	8
	Internet y Educación	64	64	128	8
	Sociología Educativa	64	32	96	6
	Dificultades de Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación en México	64	32	96	6
TERCERO	Educación y Globalización	64	32	96	6
	Diseño y Producción Multimedia	64	64	128	8
	Currículum y Medios Tecnológicos	64	64	128	8
CUARTO	Desarrollo Físico del Adolescente	64	32	96	6
	Técnicas Multimedia Aplicadas a la Educación	64	64	128	8
	Observación del Proceso Escolar	64	32	96	6
	Diseño Curricular	64	64	128	8
	Evaluación del Aprendizaje	64	64	128	8
QUINTO	Desarrollo Moral en los Adolescentes	64	32	96	6
	Educación y Sociedad del Conocimiento	64	32	96	6
	Práctica Docente y Reflexión I	64	32	96	6
	Producción de Podcasting para Educación	64	64	128	8
	Investigación Cualitativa en Educación	64	64	128	8

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
SEXTO	Investigación Cuantitativa en Educación	64	64	128	8
	Educación y Cambio Planeado	64	32	96	6
	Evaluación de Software Educativo	64	64	128	8
SÉPTIMO	Introducción a la Enseñanza del Inglés	64	64	128	8
	Transacciones Básicas	64	64	128	8
	Información Factual	64	64	128	8
	Interacción Social	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión II	64	64	128	8
OCTAVO	Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para el Aprendizaje de las Transacciones Básicas	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para el Aprendizaje de la Información Factual	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para la Interacción Social	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión III	64	64	128	8
NOVENO	Temas Emergentes en la Enseñanza del Inglés	64	64	128	8
	Gestión Escolar	64	64	128	8
	Seminario De Apoyo a la Titulación I	64	64	128	8
DÉCIMO	Seminario de Apoyo a la Titulación II	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión IV	64	64	128	8
	<b>TOTAL</b>	<b>2624</b>	<b>2336</b>	<b>4960</b>	<b>310</b>

#### Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Matemáticas

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
PRIMERO	Teoría Pedagógica	64	64	128	8
	Psicología del Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación	64	64	128	8
	Tecnología y Currículum	64	64	128	8
	Desarrollo de Habilidades para Aprender	64	64	128	8
SEGUNDO	Educación Comparada	64	64	128	8
	Internet y Educación	64	64	128	8
	Sociología Educativa	64	32	96	6
	Dificultades de Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación en México	64	32	96	6
TERCERO	Educación y Globalización	64	32	96	6
	Diseño y Producción Multimedia	64	64	128	8
	Currículum y Medios Tecnológicos	64	64	128	8
CUARTO	Desarrollo Físico del Adolescente	64	32	96	6
	Técnicas Multimedia Aplicadas a la Educación	64	64	128	8
	Observación del Proceso Escolar	64	32	96	6
	Diseño Curricular	64	64	128	8
	Evaluación del Aprendizaje	64	64	128	8
QUINTO	Desarrollo Moral en los Adolescentes	64	32	96	6
	Educación y Sociedad del Conocimiento	64	32	96	6
	Práctica Docente y Reflexión I	64	32	96	6
	Producción de Podcasting para Educación	64	64	128	8
	Investigación Cualitativa en Educación	64	64	128	8
	<b>PERÍODO</b>				
	<b>ASIGNATURA</b>				
SEXTO	Investigación Cuantitativa en Educación	64	64	128	8
	Educación y Cambio Planeado	64	32	96	6
	Evaluación de Software Educativo	64	64	128	8

SÉPTIMO	Introducción a la Enseñanza de las Matemáticas I	64	64	128	8
	Sentido Numérico y Pensamiento Algebraico	64	64	128	8
	Forma, Espacio y Medida I	64	64	128	8
	Presentación y Tratamiento de la Información	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión II	64	64	128	8
OCTAVO	Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	64	64	128	8
	Introducción a la Enseñanza de las Matemáticas II	64	64	128	8
	Forma Espacio y Medida II	64	64	128	8
	Los Números y sus Relaciones I	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión III	64	64	128	8
NOVENO	Temas Emergentes De la Enseñanza de las Matemáticas	64	64	128	8
	Los Números y sus Relaciones II	64	64	128	8
	Gestión Escolar	64	64	128	8
	Seminario De Apoyo a la Titulación I	64	64	128	8
DÉCIMO	Seminario de Apoyo a la Titulación II	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión IV	64	64	128	8
	<b>TOTAL</b>	<b>2688</b>	<b>2400</b>	<b>5088</b>	<b>318</b>

### Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias Sociales

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
PRIMERO	Teoría Pedagógica	64	64	128	8
	Psicología del Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación	64	64	128	8
	Tecnología y Currículum	64	64	128	8
	Desarrollo de Habilidades para Aprender	64	64	128	8
SEGUNDO	Educación Comparada	64	64	128	8
	Internet y Educación	64	64	128	8
	Sociología Educativa	64	32	96	6
	Dificultades de Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación en México	64	32	96	6
TERCERO	Educación y Globalización	64	32	96	6
	Diseño y Producción Multimedia	64	64	128	8
	Currículum y Medios Tecnológicos	64	64	128	8
CUARTO	Desarrollo Físico del Adolescente	64	32	96	6
	Técnicas Multimedia Aplicadas a la Educación	64	64	128	8
	Observación del Proceso Escolar	64	32	96	6
	Diseño Curricular	64	64	128	8
	Evaluación del Aprendizaje	64	64	128	8
QUINTO	Desarrollo Moral en los Adolescentes	64	32	96	6
	Educación y Sociedad del Conocimiento	64	32	96	6
	Práctica Docente y Reflexión I	64	32	96	6
	Producción de Podcasting para Educación	64	64	128	8
	Investigación Cualitativa en Educación	64	64	128	8
PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
SEXTO	Investigación Cuantitativa en Educación	64	64	128	8
	Educación y Cambio Planeado	64	32	96	6
	Evaluación de Software Educativo	64	64	128	8
SÉPTIMO	Introducción a las Ciencias Sociales	64	64	128	8
	Geografía	64	64	128	8
	Historia	64	64	128	8
	Formación Cívica y Ética	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión II	64	64	128	8

OCTAVO	Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	64	64	128	8
	Estrategias de la Enseñanza de la Geografía	64	64	128	8
	Estrategias para la Enseñanza de la Historia	64	64	128	8
	Estrategias para la Enseñanza de la Formación Cívica y Ética	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión III	64	64	128	8
NOVENO	Temas Emergentes en las Ciencias Sociales	64	64	128	8
	Gestión Escolar	64	64	128	8
	Seminario De Apoyo a la Titulación I	64	64	128	8
DÉCIMO	Seminario de Apoyo a la Titulación II	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión IV	64	64	128	8
	<b>TOTAL</b>	<b>2624</b>	<b>2336</b>	<b>4960</b>	<b>310</b>

#### Licenciado en Pedagogía con Opción en la Enseñanza de las Ciencias

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
PRIMERO	Teoría Pedagógica	64	64	128	8
	Psicología del Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación	64	64	128	8
	Tecnología y Currículum	64	64	128	8
	Desarrollo de Habilidades para Aprender	64	64	128	8
SEGUNDO	Educación Comparada	64	64	128	8
	Internet y Educación	64	64	128	8
	Sociología Educativa	64	32	96	6
	Dificultades de Aprendizaje	64	64	128	8
	Historia de la Educación en México	64	32	96	6
TERCERO	Educación y Globalización	64	32	96	6
	Diseño y Producción Multimedia	64	64	128	8
	Currículum y Medios Tecnológicos	64	64	128	8
CUARTO	Desarrollo Físico del Adolescente	64	32	96	6
	Técnicas Multimedia Aplicadas a la Educación	64	64	128	8
	Observación del Proceso Escolar	64	32	96	6
	Diseño Curricular	64	64	128	8
	Evaluación del Aprendizaje	64	64	128	8
QUINTO	Desarrollo Moral en los Adolescentes	64	32	96	6
	Educación y Sociedad del Conocimiento	64	32	96	6
	Práctica Docente y Reflexión I	64	32	96	6
	Producción de Podcasting para Educación	64	64	128	8
	Investigación Cualitativa en Educación	64	64	128	8
PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
SEXTO	Investigación Cuantitativa en Educación	64	64	128	8
	Educación y Cambio Planeado	64	32	96	6
	Evaluación de Software Educativo	64	64	128	8
SÉPTIMO	Introducción a las Ciencias	64	64	128	8
	Conocimiento Científico	64	64	128	8
	Ambiente y Salud	64	64	128	8
	Tecnología	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión II	64	64	128	8
OCTAVO	Estrategias y Recursos para el Aprendizaje de Ambiente y Salud	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para el Conocimiento Científico	64	64	128	8
	Estrategias y Recursos para la Formación Tecnológica	64	64	128	8
	Atención Educativa a los Adolescentes en Situaciones de Riesgo	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión III	64	64	128	8

NOVENO	Temas emergentes en la Enseñanza de las Ciencias	64	64	128	8
	Gestión Escolar	64	64	128	8
	Seminario de Apoyo a la Titulación I	64	64	128	8
DÉCIMO	Seminario de Apoyo a la Titulación II	64	64	128	8
	Práctica Docente y Reflexión IV	64	64	128	8
	<b>TOTAL</b>	<b>2624</b>	<b>2336</b>	<b>4960</b>	<b>310</b>

**QUINTO:** La institución educativa denominada Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**SEXTO:** La Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

**SÉPTIMO:** La Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoken o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

**OCTAVO:** La institución educativa denominada Escuela Normal Particular, Profr. Gregorio Torres Quintero, deberá tener, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

**NOVENO:** El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudios descritos se impartan y que la Sociedad Civil Centro de Actualización Pedagógica, A.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

**DÉCIMO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. Lydia Celia Colmenares González**, representante legal del Centro de Actualización Pedagógica, A.C. para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

**DÉCIMO PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **025/10/2014** en el libro **01** uno de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

**ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-**  
Rúbrica.